

El Centro Juvenil Socio Educativo de la provincia de Santa Cruz. Una historia, una construcción de estereotipos y reproducción social. Continuidades y rupturas

*Silvio Gabriel Rotman**

Resumen

El presente trabajo intenta esbozar los avances en el estudio de la creación de estereotipos en los “jóvenes” delincuentes” en la provincia de Santa Cruz. Dicho estudio está centrado en el análisis de un caso que es el del Centro Socioeducativo Juvenil, donde son albergados aquellos menores en conflicto con la ley penal.

Dichos menores suelen ser “producto” de la sociedad en la que viven, del contexto socio familiar, económico, etc. A su vez cuando son institucionalizados son recibidos por una institución (centro juvenil) que como toda institución tiene avatares, conflictos, cultura particular, máxime en esta institución en la cual conviven varias instituciones diferentes.

Por lo tanto el trabajo es un recuento de las distintas variables a tener en cuenta al analizar a la institución centro juvenil y a los jóvenes que en ella se albergan.

Palabras clave: Centro Socio Educativo Juvenil – Menores – Conflictividad

Introducción

Analizar implica un proceso intelectual complejo que busca desentrañar algo (separa aquello que en una primera mirada aparece unido e indiferenciado), identificar partes, componentes y sus relaciones. Es así como intentaremos abordar la construcción histórica del Centro Juvenil Socio Educativo que depende del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Santa Cruz, y por lo tanto de los entrelazamientos internos y externos de los jóvenes que por esa institución transitan.

En la actualidad existen 74 centros cerrados juveniles¹ en Argentina, de los cuales 30 no tienen educación secundaria al año 2013.

La modalidad Educación en Contextos de Encierro es nueva, y se crea recién en el año 2005. Con anterioridad no había educación en Contextos de encierro y menos que nada en menores. Hasta esa época funcionaba en el Ministerio Nacional de Educación el programa nacional en establecimientos educativos penitenciarios y minoridad (lo que pasó a ser hoy Educación en Contextos de Encierro) lo que demostraba la vigencia del paradigma tutelar de control y corrección que propiciaba un sistema en el cual se criminalizaba al menor por lo general de ámbitos vulnerables.

Se puede decir que a pesar de los grandes cambios acontecidos (leyes de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, centros socioeducativos en vez de correccionales o penitenciarias de menores, etc.), este paradigma tutelar tiene resabios hasta hoy. Un ejemplo de ello es la distancia a la que se encuentra el Centro Juvenil en relación a la ciudad más cercana, Río Gallegos, con lo que se muestra cierto interés en invisibilizar el problema de los jóvenes en conflicto con la ley. Resabios que se aprecian también en el cartel que se encontraba hasta el mes de agosto del 2013, a orillas de la ruta nacional N° 3, en la entrada al centro socioeducativo juvenil que mostraba a la institución como "Penitenciaria del Menor".

En la actualidad (2015) existe un solo Centro Juvenil Socio Educativo en toda la provincia de Santa Cruz, y está ubicado a 16 km de la ciudad de Río Gallegos. Recién en el año 2012 dejó de llamarse "Instituto de Rehabilitación del Menor" y de estar bajo la órbita del Ministerio de Gobierno a través de la Jefatura de Policía, para pasar a manos de la Subsecretaría de niñez, adolescencia y familia del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia. Esto se dio en el marco del cumplimiento efectivo tanto de la Ley 26.061 sobre Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, como de su correlato provincial, la Ley 3.062, y la derogación de la Ley nacional N° 10.903 de 1919, denominada Ley de Patronato o Ley Agote (en nombre de su inspirador).

El centro socioeducativo juvenil se funda en el año 1994, y su historia en este caso será abordada desde una perspectiva en la que la construcción de subjetividades se da en un proceso interno y externo. Por ello analizaremos al Centro Juvenil como institución, es decir, su devenir histórico, su actualidad, sus perspectivas, como también el contexto

¹ Se denominan centro cerrados juveniles a aquellas instituciones donde se albergan a menores (jóvenes entre 16 y 18 años de edad) en conflictividad con la ley penal.

social en el cual está inserto. Asimismo se analizará cómo influye directamente sobre la creación de subjetividades y estereotipos de los jóvenes.

Existe una inter-relación entre la institución albergadora, y el contexto del “afuera”. Es en esa relación dialéctica que se va creando la identidad de estos jóvenes. Atravesada por la subjetividad de construcción interna y social, interna del sujeto y social desde la institución que lo alberga, la que está a su vez inserta en un contexto social determinado.

Por otro lado, el contexto del país indica que se encuentra ante una verdadera encrucijada con el ascenso de la tasa de delitos, que no podemos dejar de leer fuera del escenario del empobrecimiento de la población, la desestructuración del mercado del trabajo, la precarización laboral y la selectividad penal a nivel regional y global. Estas afirmaciones se basan en datos de los documentos del Observatorio de la Deuda Social Argentina, que lleva adelante la Universidad Católica de Buenos Aires². En ellos se muestra que en los últimos 15 años el delito en las grandes urbes ha crecido significativamente.

En el “encierro” la educación es una parte importante de ese proceso, como habilitadora de espacios de libertad.

Para llevar adelante este trabajo trataremos de entrelazar distintos marcos teóricos (funcionalismo, marxismo, y psicología pichoniana) que presentan puntos de contacto a la hora de analizar los marcos institucionales.

La concepción social del “menor” como objeto peligroso

“No es justo que alguien tenga como único destino su pasado”³

La concepción de menor como objeto peligroso tiene en nuestro país una lamentable historia. La ley Agote no se sancionó de forma rápida, sino que debieron pasar casi 10 años y principalmente varios hechos para que se sancionara. Demaría y Figueroa (2006) presentan un breve recorrido de hechos que nos permite contextualizar la sanción de la misma: en 1866 Asume la Jefatura Policial de Buenos Aires el Coronel Aurelio Cuenca. Su primer edicto decía: *“Se prohíbe que los menores se entretengan en el juego del barrilete en la vía pública”*. Para 1892 asume la jefatura de la mencionada institución el Dr. Daniel Donovan. A través de un edicto prohíbe *“que los menores jueguen a la pelota en las calles de la ciudad”*. Los reglamentos de los conventillos prohibían que *“los niños pudieran jugar en los patios”*. Ya para 1903 se habían presentado más de diez proyectos

² Informes anuales y temáticos del Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA), Pontificia Universidad Católica Argentina de Santa María de los Buenos Aires: <http://www.uca.edu.ar/>.

³ Frase escuchada, elaborada y discutida en el postítulo “Educación Superior en Contextos de Encierro”, 2011, en relación a el tratamiento de los docentes a los jóvenes albergados en los centros juveniles, y la necesidad de sacarlos de esa sensación que poseen de que su destino está marcado por su pasado, es decir “si vengo de una familia de chorros voy a ser chorro”, “no tengo otra”. Despojarlos de esa sensación, de esa profecía es una de las tareas más duras pero a su vez más reconfortantes que realizan los docentes de contextos de encierro.

referidos a las mujeres y la infancia, los cuales quedan en el camino sin ser analizados por el Congreso. En el año 1901 se crea dentro del ámbito policial la Sección Especial destinada a perseguir al anarquismo y al socialismo, un paso directamente anterior a la sanción en el año siguiente de la Ley de Residencia, obra del diputado Miguel Cané (h). Siguiendo esta cronología se puede agregar que en el año 1907 se inicia la “rebelión de las escobas”, movimiento integrado mayoritariamente por inmigrantes que protestaban por el aumento de los alquileres. Esta huelga de inquilinos fue encabezada principalmente por mujeres, niños y adolescentes. En este suceso se aplicó la Ley de Residencia, por la que se deportaron 8 sindicalistas anarquistas y 3 mujeres a sus países de origen. Respecto a este movimiento y la participación de los niños decía el Dr. Luis Agote⁴:

“¿Qué deberíamos hacer con esos chicos? Constituyen un contingente admirable para cualquier desorden social siguiendo por una gradación sucesiva de esta pendiente siempre progresiva del vicio, hasta el crimen, van a formar parte de esas bandas anarquistas que han agitado la ciudad en el último tiempo”.

En relación a la Semana Trágica⁵ (1919) se escucharon, entre varias, las siguientes voces:

“miles de delincuentes y una multitud de vagabundos, compuestas por adolescentes arrojados a los desórdenes por carecer de cuidado y por la indiferencia del gobierno fueron los principales responsables de la violencia” (Diario La Prensa del 15 de enero de 1919, citado en Demarías y Figueroa, 2006).

“y lo más grave respecto a la huelga es la parte que desempeñaron en ella jóvenes y muchachos entre los 10 y los 20 años. Ellos han estado en la primera fila arrojando las primeras piedras y encendiendo los primeros fósforos” (Senador Pedro Echagüe)⁶:

“En los días aquellos de la Semana Trágica los que encabezaban todos los movimientos, los que destruían, eran turbas de pilluelos que rompían vidrieras,

⁴ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina. Discurso del Dr. Agote en la sesión del 28 de agosto de 1919. Citado en el sitio Periodismo Social (S/D y S/F). “Los Derechos del Niño, la otra deuda interna”, en el sitio www.periodismosocial.org.ar (no disponible actualmente).

⁵ La Semana Trágica es el nombre con el que se conocen los incidentes ocurridos en Buenos Aires en la semana del 9 de enero al 14 de enero de 1919, entre manifestantes obreros de tendencia anarquista y sectores nacionalistas, ocurridos durante el gobierno de Hipólito Yrigoyen. El conflicto se había originado con la toma de los Talleres Vasena en reclamos de mejores condiciones laborales. El Gobierno aceptó el planteo gremial desde un principio, pero la intransigencia del sector anarquista de la FORA, sumada al accionar violento de rompeshuelgas y de grupos nacionalistas, derivó en una escalada de violencia. El gobierno radical mantuvo en todo momento la postura de aceptar el reclamo sindical, pero no pudo contener la escalada de violencia entre los sectores en pugna

⁶ Sin fecha. Citado por Demarías y Figueroa (2006) como dichos del senador Echagüe expresados en el diario La Prensa.

destruían coches, automóviles, y que en fin, eran los primeros que se presentaban en donde hubiera desorden...los que iban a la cabeza en donde había un ataque a la propiedad privada o donde se producía un asalto a mano armada, eran los chicuelos que viven en los portales, en los terrenos baldíos, y en los sitios oscuros de la Capital Federal. (Luis Agote –s/f-, citado en Demaría y Figueroa, 2006).

En este contexto se llega en 1919 a la Ley 10.903 (“Ley Agote”). Quiso la historia que la suya fuera la primera ley represiva de menores sancionada en Latinoamérica.

Foucault en su texto *Vigilar y Castigar* plantea cómo es que se decide penar en la ley las conductas dañosas. Se decide perseguir efectivamente algunas de esas conductas y algunos, sólo algunos, de esos autores. Se decide meter presos a algunos de esos autores y a otros no. O visto a la inversa, se decide dejar impunes algunas conductas de algunos autores: se administra selectivamente la pena como se administra selectivamente la impunidad, es decir en rasgos generales el pobre o vulnerable social es el que va preso (el ladrón de gallinas) mientras que aquel que posea ciertos márgenes de poder, dinero, es una excepción que vaya preso (el ladrón de guante blanco) (Foucault, 2001).

El sociólogo Emile Durkheim, plantea que la venganza sigue siendo el alma de la pena. Es decir, que más allá de la utilidad que se le quiera dar al sistema penal, la justificación moral del castigo siempre descansa en que la conducta reprobable, en nuestras conciencias, merece castigo. Aún más, la ley no define al delito, sino que es definido por la respuesta, es decir, lo que nos resulta aberrante es la conducta en sí misma, que termina definiendo al delito.

En la lectura de la Ley Agote pueden apreciarse algunos pasajes que permitirían observar con mayor claridad la visión jurídica y política de la ley:

Artículo 14. Los jueces (...) ante quienes comparezca un menor de 18 años, acusado de un delito o como víctima de un delito, deberán disponer preventivamente de ese menor (...) entregándolo al Consejo Nacional del Menor (...) A ese efecto no regirán, en los tribunales federales, ordinarios de la Capital y de los Territorios Nacionales, las disposiciones legales sobre prisión preventiva (...)

En un mismo lugar físico, se alojaban, a quienes eran víctimas de un delito y a quienes lo habían cometido. El juez, encargado de tomar tales decisiones, era quien terminaba además reemplazando a la familia y asimismo con menos garantías que un adulto.

Artículo 15. Los mismos jueces (...) podrán disponer del menor por tiempo indeterminado y hasta los 21 años si se hallare material o moralmente (...)

Artículo 21. A los efectos de los artículos anteriores, se entenderá por abandono material o moral o peligro moral, la incitación por los padres, tutores o guardadores a la ejecución por el menor de actos perjudiciales a su salud física o moral; la mendicidad o la vagancia por parte del menor, su frecuentación a sitios inmorales o de juego o con ladrones o gente viciosa o de mal vivir, o que no habiendo cumplido 18 años de edad, vendan periódicos, publicaciones u objetos de cualquier naturaleza que fueren, en las calles o lugares públicos, o cuando en estos sitios ejerzan oficios lejos de la vigilancia de sus padres o guardadores o cuando sean ocupados en oficios o empleos perjudiciales a la moral o a la salud (...)

A nivel jurídico, el “menor” era una persona “incompleta”, por lo que no podía oponerse a las necesidades disciplinarias. Si la delincuencia en general era una cuestión científica que se contraponía a la idea jurídica del hombre libre y voluntario (para lo cual era requisito, por supuesto, la adultez), la miseria, delincuencia de los niños era directamente una cuestión científica y humanitaria, frente a la cual ni siquiera caben los frenos del discurso jurídico que suponen al hombre libre y voluntario, sino que necesitaba de la paternidad sustituta del Estado, encarnada en la figura del juez. Así el “menor” (el niño peligroso y problemático), se convierte en objeto de políticas públicas de control que escapan a los límites del discurso jurídico sobre el delito a pesar de que se administren desde lo judicial.

El vocabulario “menor” hace referencia, entonces, a una forma de entender al niño como persona incompleta, y, como ya vimos antes, eso significa potencial delincuente.

En general se corresponde con lo que se llama modelo tutelar (o paradigma tutelar) o de la “situación irregular”: ante cualquier problema que afecte al niño, sea un problema que él mismo ha provocado, del que es víctima, o un problema potencial, para su futuro, se considera que el juez debe “tutelarlos”. Es decir, actúa como un padre sustituto (que puede llegar a suplantar a los verdaderos padres) y que lo debe cuidar. Pero este cuidado se hizo muchas veces en contra de los derechos del niño. La forma más dura -y no tan rara- de esta tutela fue -y sigue siendo, pues el sistema no ha sido derogado en muchos circuitos judiciales-, la internación del niño en un instituto de régimen cerrado, es decir, la privación de su libertad. Allí, tanto aquellos que son cuidados por ser víctimas reales o potenciales como aquellos que generan los problemas (por ejemplo, por conductas violentas), comparten un espacio y un régimen similar. El peligro que sufre y el peligro que representa el “menor” están mezclados en este discurso y se entiende que es parte de la misma cosa. Así, con el razonamiento de que debe ser objeto de tutela, el “menor” tiene menos derechos que los mayores y debe someterse a la paternidad sustituta del juez supuestamente en su propio beneficio.

En este paradigma tutelar se concibe a los menores como aquellos que se encuentran en un estado de peligro, abandono material y moral, o padecen déficit físico o

mental, así como cuando han incurrido en un hecho antisocial (Ley 10.093 art. 84, 85 y 86).

Por más que la Ley 10.093 ha sido derogada, fue tan profunda su inserción en las concepciones sociales que hasta el día de hoy se puede llegar a apreciar hasta en artículos periodísticos. Una muestra de ello es cuando se titula: *“Niño es atacado por menor”*, tomando a dos sujetos distintos: uno con derechos (niño) y otro a ser sujetado (menor) sin ver que ambos eran niños, que el problema es estructural y no individual, que ambos son sujetos de derechos, y que seguramente en menor medida y de distinta forma pero a ambos no se les estaba o estaría cumpliendo algún tipo de derecho.

La ley Agote, y el paradigma que significaba, fue criticada por dos sectores. Por un lado el pensamiento crítico cuyo planteo se centraba en argumentar que el paradigma tutelar era una política clasista y racista sobre la infancia, y más actualmente, se la acusa de ser violatoria de los Derechos Humanos. A esto debe sumarse que en los comienzos de los años 50 y 60, desde la sociología y la psicología se buscó demostrar y aportar elementos que permitieran comprender que las instituciones de encierro (la cárcel y/o los institutos de menores) generan lo contrario a una persona que pueda, por un lado tener mayor capacidad para asumir responsabilidades y por el otro que tenga mayor capacidad para vivir en la vía legítima. Es decir, se demostró que el castigo como corrección y el encierro como metodología, no resolvían ni resuelven el problema del delito. A partir del año 1994, en que determinados pactos internacionales tuvieron rango constitucional⁷, - como es el caso de la Convención de los derechos del Niño-, la letra de la mentada Ley Agote quedó en franca oposición a los mismos, pues se podía disponer de una persona hasta los 21 años y a simple arbitrio del juez.

En la actualidad, la legislación argentina plantea que la edad de punibilidad por hechos penales comienza a los 16 años. Pero, de acuerdo a los tratados internacionales, por ejemplo, el artículo 1 de la Convención de los Derechos del Niño, se considera niño -o joven- en términos generales, a una persona hasta los 18 años. Con lo cual, el régimen de los 16 (esto está regulado en el Código Penal, ley de fondo, por lo tanto vale para todo el país y no puede ser modificado por una ley provincial) y 17 años, es mixto. Por un lado el sujeto es punible, pero por otro lado es menor de edad y queda dentro de la órbita de protección de los tratados internacionales, que establecen otros principios no penales de protección. Por ello, hay un fuero especializado para esta franja etaria que implica que la persecución penal está atenuada respecto del adulto y que a la vez, el “menor” o el joven debe ser protegido.

Lamentablemente hasta el día de hoy el resultado de las medidas tanto de protección como de castigo son las mismas, la privación de libertad para el sometimiento a un régimen disciplinario.

Los niños que no hayan cumplido dieciséis años al momento del hecho, no son punibles, pero sí pueden ser objeto de protección.

⁷ Constitución Nacional Argentina Art. 75, inc. 22

El surgimiento del paradigma de la “protección integral”, parte de una forma de entender a los niños que intenta evitar que sean internados en instituciones por problemáticas de las que no son responsables, o de las que son o pueden ser víctimas. En lugar de ser objetos de tutela (como decía la ley Agote) de un juez, el cual cumplía también funciones sociales, se entiende ahora que son sujetos de derecho, con más derechos (y no con menos) que los adultos. A esos “menores” se los debe cuidar, pero nunca de una forma que esto implique su perjuicio, menos aún su pérdida de libertad. El juez ya no tiene facultades omnímodas sino que está limitado por Garantías. El juez debe escuchar al niño. Hoy el sistema funciona desde dos aspectos. Por un lado para los jóvenes no infractores de la ley, que necesitan cuidados porque son víctimas o pueden serlo (víctimas, incluso, de una situación social desesperante, de la pobreza, de la violencia simbólica, del abuso, etc.), se toman medidas de protección que ya no dependerán tanto de un juez sino que será una responsabilidad del Estado a nivel administrativo o ejecutivo. Cuando un juez interviene en estos últimos casos citados, será un juez de asuntos de familia sin intervención penal sobre el niño. Y entre las medidas a tomar no debe estar la “internación” (el encierro coactivo), sino que en general deben apuntar a resolver la problemática social o familiar. Se privilegia la permanencia en el ámbito familiar –o un ámbito familiar sustituto–, se deriva el caso a organismos gubernamentales de protección de derechos, puede existir asistencia o supervisión psicológica o de trabajadores sociales, y el respeto y cumplimiento de los derechos del niño es supervisado por la instancia judicial, que debe velar porque se respete su “interés superior” (es decir que deben privilegiarse los derechos del niño por sobre otros derechos o intereses).

Por otro lado, para los jóvenes que han infringido la ley penal, se establece un sistema de enjuiciamiento con carácter sancionatorio (se pretende que asuma su responsabilidad), es decir, penal, aunque atenuado en las conductas perseguibles y en las condenas con respecto a los adultos. Las condenas de este tipo de sistema admiten, en su mejor versión, muchas variables, siendo la privación absoluta de libertad sólo la más extrema, y cuando se la aplica se supone que debe tener un carácter reintegrador y educativo. Por ello, este modelo propone sustituir en las cuestiones al viejo modelo tutelar creando un sistema penal juvenil.

Este cambio de paradigma se apoya a nivel internacional en la Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989), en las reglas de Beijing de las Naciones Unidas (1985), en las directrices de Riad de las Naciones Unidas (1990) y en las reglas de Tokio (1990) y a nivel nacional en la Constitución, principalmente en el Art. 75 inc. 22, en la ya mencionada Ley 26.061 (2005), en la Ley 26.206 que es la nueva Ley de Educación (2006), en la Ley 26.695 (2011) que modifica la 24.660 respecto a la educación en contextos de encierro; y en la 22.278 (1980), que no fue todavía derogada y es la que marca la edad de imputabilidad.

Recordemos que la Convención Internacional de los Derechos del Niño establece en su artículo 12 que:

1 “ Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.

2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional”.

Aunque sin dudas es loable que la ley establezca garantías para reducir el ámbito de arbitrariedad en el ejercicio del poder penal, es decir, que esas medidas sancionatorias estén garantizadas por el cumplimiento de principios de racionalidad, no existe hasta hoy la sanción de una ley específica de penalidad juvenil. En el año 2009 se presentó un proyecto que obtuvo media sanción, pero dada la discusión en torno a la edad de inimputabilidad, no hubo acuerdo entre los distintos bloques y no se convirtió en ley.

Lo cierto es que una ley penal juvenil también implicará la vía libre para la criminalización abierta de una franja etaria que antes sufría la arbitrariedad de la internación pero que no era considerada responsable (en rigor, la franja de 14 a 15 años). Es decir, se habilita a la persecución penal de un grupo que antes no era perseguible (aunque, de todos modos se lo sometía a vías coactivas encubiertas en el lenguaje tutelar). Cuando a nuestro criterio la división entre víctimas y victimarios hoy es una división demasiado tajante y que muchas veces no contempla todos los factores. Es decir ante un hecho delictivo hay un damnificado, es verdad, pero muchas veces por las razones antes mencionadas: marginalidad tanto material, cultural como simbólica, la falta de contención y dirección familiar, falta de políticas recreativas, deportivas, culturales, falta de perspectiva de futuro, clientelismo político, uso de mayores a menores, etc., el que comete un delito y/o infracción muy probablemente haya sido víctima de ese contexto socio-económico y cultural.

Hemos retomado algunas cuestiones sobre lo legal, para dar cuenta de su tratamiento específico hacia los “jóvenes delincuentes”.

Los jóvenes como unidad de análisis

Ser joven es un abanico de modalidades culturales que se despliegan con la interacción de las probabilidades parciales dispuestas por la clase, el género, la edad, la memoria incorporada, las instituciones, etc. La juventud como transición hacia la vida adulta, es diferente según el sector social que se considere (Braslavsky, 1986, p. 125). Desde luego que la diferenciación social, las distintas clases y segmentos sociales, configuran diferentes juventudes. Esto es, no es la misma realidad social que vive un joven que accedió a un plato de comida, a una vivienda digna, salud, educación, perspectiva de futuro, etc., que uno que no obtuvo nada de esto o solo parcialidades. A esto se le deben

sumar los problemas familiares (familias disgregadas, ensambladas, entre otras dificultades)

Los jóvenes desde mediados del siglo XX han sido parte importante en la historia. Desde los movimientos estudiantiles, como el Mayo francés, en adelante, han tenido una participación destacable, pero no siempre fueron visibilizados, ni tomados como unidad de análisis, recién a mediados de la década del siglo XX pasan a ser visibles para la sociedad. A tal punto que, por ejemplo, en esa época no fueron pensados como jóvenes sino como estudiantes, los cuales comenzaron a ser vistos con temor por ciertos sectores políticos y sociales.

En los años 80 los jóvenes volvieron a convertirse en invisibles para la política. Pero comenzó a sostenerse que los jóvenes eran delincuentes y violentos, tomando a la droga, como parte de la cultura juvenil. En esos años y en la década del 90 las políticas gubernamentales fracasaron en el intento de incorporar a los jóvenes a la vida activa y los mismos se vieron obligados a formar parte de una sociedad de consumo, que los tenía como blanco mientras la pobreza, la precarización del trabajo, la desintegración familiar, los marginaba cada vez más (Reguillo, 2012).

Así la identidad grupal se convierte en referente clave para poder descifrar el mundo social de los jóvenes. En la década de los 80 se los caratuló a estos grupos como bandas juveniles. Hoy como unidad de análisis se los agrupa en diferentes categorías como identidad juvenil / grupo de pares / sub culturas juveniles, a la manera de estar juntos y agrupados.

Hoy la mayor dificultad de “representar” la población juvenil, se ve acompañada por la multiplicación de representaciones de la infancia de tipo *estético*: la inexistencia o precariedad de los mecanismos de interpelación política (diríamos de las políticas de infancia) es suplantada/reemplazada por la producción de representaciones visuales que ofrecen signos universales (como ejemplo, las imágenes de niños en publicidades) que hibridizan o neutralizan las experiencias históricas de sectores de la población infantil que van desde la muerte por desnutrición, hasta la mendicidad infantil, o que si las muestran (por ejemplo en las fotos de la prensa gráfica o en las imágenes de la televisión) colocan a la sociedad en un lugar de espectador y no de interpelación política.

Los jóvenes como una categoría social no tienen una existencia autónoma, ya que no pueden vivir al margen de la sociedad, puesto que se encuentran inmersos en una red de relaciones sociales múltiples y complejas.

Bourdieu (2010) señala que para hablar de los jóvenes se lo debe hacer como una unidad social de un grupo constituido, que poseen intereses comunes y referir estos intereses a una edad definida biológicamente constituye una manipulación evidente puesto que los jóvenes constituyen un universo cambiante y discontinuo.

Hoy en día los jóvenes han adquirido visibilidad social como actores:

- A través de su paso por las instituciones de sociabilización.
- Por el conjunto de normas jurídicas, las cuales sirven para protegerlos o castigarlos.

- Por el acceso a un cierto tipo de bienes simbólicos y culturales específicos.

Los jóvenes comenzaron a levantar las banderas de “nosotros los jóvenes” como una afirmación de identidad y así comenzar a ser visibles. Quizás por esto ellos se encuentran agrupados en grupo de pares, articulados en sus colectivos, pero también por la fuerte noción de la edad.

Toda clasificación es arbitraria, pero como diría Mead (1968): la sociedad está experimentando un cambio en el que el pasado y el presente están experimentando un nuevo momento cultural, y los jóvenes son como los primeros colonos pioneros de la formación del nuevo mundo.

Debemos tener en cuenta que los jóvenes son actores en el mundo social y no fuera de este por lo tanto estos deben tener una agenda que los incluya a través de sus representaciones identitarias, sus anhelos y sus sueños.

Algunos procesos sociales de los últimos años, han impactado en los mundos juveniles, la mayoría, por desgracia, han impactado de manera negativa (más pobreza, más desempleo y exclusión, droga, asistencialismo) lo que significa que también crece el número de jóvenes informalizados, en un sistema que los precariza, tanto en lo material como en lo simbólico.

El profesor Félix Schuster señala respecto a las vulnerabilidades de los jóvenes en la actualidad:

“En la Argentina del siglo XXI los jóvenes tienen más probabilidades de ir a la cárcel que a la universidad (...), de ninguna manera por condiciones innatas, sino mas bien por las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentran debido a una democracia insuficiente”⁸.

En relación a los jóvenes santacruceños -y en especial a los riogalleguenses, conviene contextualizar su situación actual a fin de comprender el funcionamiento del Centro Juvenil.

A partir de una política gubernamental implementada en Santa Cruz desde la década del 90, los jóvenes fueron el sector social más utilizado, y engañado. Se realizaron siempre campañas donde se ubicaba “primero los jóvenes”, o se pensaba en sus actividades señalando que “el deporte es esencial”, y además de otras promesas. Cuando en realidad existen escasos gimnasios provinciales y municipales, los que funcionan, no están en buenas condiciones edilicias, ni poseen materiales didácticos acordes, su capacidad completa, etc.⁹

⁸ Discurso dado por el filósofo Félix Schuster en circunstancias de culminar su mandato como decano de la facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (Año 2009).

⁹ Hacia 2015 existen sólo cuatro gimnasios municipales en la ciudad de Río Gallegos -“Benjamin Verón”, “Juan Bautista Rocha”, “17 de octubre”, “Luis “lucho” Fernández”, los cuales no dan respuesta a la demanda existente, por falta de profesores, espacio edilicio, situación edilicia, entre otras dificultades.

No existe un cine en la localidad (existió hasta el 2008 para pasar luego a ser un local de empresa comercial de electrodomésticos), existen dos teatros de los cuales la provincia ni se ocupa. No hay, por lo tanto, una política de recreación, ni cultural ni deportiva, esto en una ciudad en donde por razones climatológicas (ráfagas de viento que pueden llegar a los 120 km en la hora en verano, inviernos con heladas y escarcha) es imprescindible contar con lugares cerrados donde los jóvenes puedan expresarse y desarrollar sus actividades. Si a esto le sumamos la falta de perspectiva de trabajo que existe en la provincia (hasta el año 2007 prácticamente no existían villas miserias en la localidad, a partir de ese año vienen en aumento los asentamientos) los jóvenes pasan a ser parte de un sector poblacional en el cual por todas las razones expresadas son un sector de gran vulnerabilidad social.

Es esta vulnerabilidad uno de los factores, junto al desanimo, la falta de perspectiva de futuro, la crisis del sistema educativo, etc. Que los jóvenes son un sector social más propenso a caer en las drogas y en la delincuencia, que como se dijo antes en un proceso personal y social.

Estos jóvenes que venimos analizando sufren además, de ciertas representaciones sociales. Y la influencia del “afuera” en el “adentro”, forjando así su identidad.

Es entonces como podemos afirmar que la identidad se construye de determinada forma, de esta manera está suscripta al momento histórico en el que se realiza, y por lo tanto se enmarca en la cultura del pueblo donde uno habite.

La construcción de identidad

Es preciso comprender que la identidad depende del contexto social, histórico y cultural en que el sujeto nace y se desarrolla; serán, entonces, aquellos condicionamientos sociales los que se van a hacer presentes a la hora de pensar en la identidad de los individuos y en los motivos de sus acciones. En definitiva, la pregunta “¿quién soy?” va a recibir necesariamente una respuesta plural, donde el concepto de identidad, como aquello que define algo invariante y permanente en el tiempo, será puesto en cuestión.

A partir de aquí podemos sostener que la identidad es, más que el reflejo de un sí mismo, una construcción dinámica que realiza el sujeto como base de su personalidad. Y porque nos identificamos con diversas características de la sociedad podemos inferir que la conformación de las identidades está inmersa en procesos de sentido que no son sólo determinados por el individuo sino que en ellos intervienen diversos factores. Ellas se edifican en la cotidianeidad, en los vínculos afectivos, en las distintas experiencias que vive un sujeto, en donde y como trabaja, a que clase social pertenece, y en su relación con todos los actores que están en contacto de un modo u otro.

La identidad a su vez tiene un doble aspecto: el aspecto social y la subjetividad individual, ambas entrelazadas, no existe una sin la otra. Es una relación dialéctica entre el yo y el otro, en una constante relación histórica tanto dentro nuestro como del pueblo en el que habitemos. En el plano de la subjetividad, implica una relación interna, un quehacer

del nosotros mismos, que se conjuga con el que hacer de los otros en un momento y lugar determinado, esa es la parte social, no vivimos como *Robinson Crusoe*, vivimos en sociedad, en ella nacemos, nos relacionamos, trabajamos, vivimos, etc.

La antropóloga Josefina Racedo (2001) utiliza el concepto de *identidad en lucha*, que es pertinente para nuestro planteo, dado que la identidad de los jóvenes está en permanente construcción histórica. Esa lucha no es solo consigo mismo, en el quién soy y quién quiero ser, sino también en las representaciones sociales que existen de ellos y la realidad concreta.

Desde esta perspectiva, la identidad no se establece de una vez y para siempre ni tampoco es completamente amorfa como un objeto inaprensible. Como decíamos, no existe una esencia que establezca qué identidad tenemos sino que se construye cultural e históricamente en las relaciones sociales que construimos. Por lo tanto “las identidades se expresan en un campo de luchas y conflictos en el que prevalecen las líneas de fuerza diseñadas por la lógica de la máquina de la sociedad” (Ortiz, 1988, p. 26).

En este sentido, la subjetividad aparece como el producto de las relaciones sociales históricas sobre el “sí mismo”, lo que nos conduce a pensar en la necesidad de comprender la relación que puede haber entre la existencia individual y las condiciones socio históricas en que ella se manifiesta. La conformación de ellas se da de formas diferentes y heterogéneas. Sin embargo, como ya se dijo, la sociedad de pertenencia influye en la confección de pautas, tanto las relativas al desempeño grupal como en la construcción de la identidad individual. Ahora bien, toda sociedad es histórica, lo que significa que tiene modos propios de construir, en el tiempo, verdades singulares y colectivas y, con ello, de establecer un orden de normalidad, un orden discursivo y formas de representación del mundo y de sus individuos y sus acciones. Como la identidad se ve atravesada por estos modos, esto quiere decir que cada época histórica tiene sus propias formas de subjetivación.

Siguiendo a Michel Foucault (2001), estamos en una “sociedad disciplinaria”. En ella, son las disciplinas sobre el cuerpo las que modelan un tipo de subjetividad eficaz para el capitalismo: se trata de vigilar a los hombres, de dominar y distribuir sus cuerpos, con el fin de volverlos más productivos.

La escuela, la fábrica, la familia, el hospital, pero principalmente la cárcel, son las instituciones encargadas de llevar adelante la conformación de una subjetividad “normal”, que permita la inclusión de todos a un modelo productivo.

La modernidad, a partir de su despliegue económico, pretenderá domesticar los cuerpos y volverlos dóciles, con el fin de establecer en los sujetos procedimientos de control que operen siempre, aunque el sujeto no esté en la institución o no haya nadie delante de él para “normalizarlo”. Por ello la finalidad de estas instituciones de encierro o de secuestro, es la de instalar en la conciencia del sujeto un dispositivo de control a los efectos de constituir la identidad singular bajo un diagrama disciplinario, es decir, de configurar una subjetividad que se subordine a los intereses del poder político a través de la docilización de los cuerpos. Esto supone, entonces, una idea del poder, no como unidad,

sino como una multiplicidad de fuerzas que establecen relaciones de dominio y donde cada uno, cada sujeto particular que interviene en las prácticas, es parte de este entramado. Con respecto a este tema, Foucault señala que entre cada punto del cuerpo social, entre el hombre y la mujer, en la familia, entre el maestro y su alumno, entre el que sabe y el que no sabe, transcurren relaciones de poder que no son la pura y simple proyección del poder soberano sobre los individuos. La familia, incluso la actual, no es una simple prolongación del poder estatal en relación a los niños; tampoco el macho es el representante del Estado en relación a la mujer.

Para que el Estado funcione como funciona se hace necesario que entre el hombre y la mujer, entre el adulto y el niño, haya unas relaciones de dominación muy específicas, que tienen su propia configuración y una relativa autonomía (Foucault, 2001).

Bajo esta perspectiva foucaultiana, la identidad, inmersa en el proceso de subjetivación histórica a la que necesariamente está expuesta, no es una categoría autónoma de las relaciones de poder; por el contrario, los modos de subjetivación son las formas en que las identidades individuales se ven moldeadas y normalizadas por el discurso del poder de un modo naturalizado, de manera tal que, cuando los hombres creen que eligen entre un destino y otro, cuando opinan o establecen relaciones, no hacen más que reproducir una condición histórica que los excede.

Para Foucault el desafío al que está enfrentado el hombre es a reconocer estos condicionamientos y a abrir otro pensamiento sobre sí, es decir, a generar la posibilidad de prácticas de libertad. En nuestro caso es tarea de los que trabajamos en contextos de encierro, tanto el personal técnico, las instituciones educativas, el operador policial, en conjunto con la familia, cambiar el pensamiento tanto individual como social en torno a “los jóvenes delincuentes”

Construcción de identidad y medios de comunicación en Río Gallegos

En nuestra época, el poder de los medios de comunicación como condicionante histórica actúa en la conformación de las identidades (en realidad subjetividades), su mecanismo típico es la formación del deseo, que favorece una visión donde se naturaliza el consumo en tanto dador de identidad. Dicho consumo se vuelve un valor que permite obtener “inserción y reconocimiento” esto se expresa en la concepción consciente o inconsciente de “tengo que hacer lo que hago porque si no, no me reconocen como parte de...”.

Los medios, a su vez, propician que los sujetos compartan, en la actividad de consumir, los valores que los identifican. Es decir que las personas, siguiendo con esta lógica incentivadora del consumo impulsada desde los medios, se reconocen mutuamente, se identifican a través de lo que vieron, escucharon o leyeron previamente en ellos. En las sociedades contemporáneas el consumo de bienes materiales incide fuertemente en la determinación de las identidades. “Uno es lo que consume”, se suele decir, y esto implica una forma de subjetivación, es decir, una identidad establecida a

partir de la sociedad postindustrial, donde la legitimación social se define apelando a una implacable lógica consumista. En las entrevistas realizadas a los menores alojados en el Centro socioeducativo juvenil para una investigación¹⁰, era reiterada la postura de que habían probado cigarrillo de mariguana como una forma de insertarse en el grupo o la banda.

La prensa escrita muchas veces genera, avala y profundiza el estereotipo social en torno a los jóvenes. En los diarios en vez de hablar de jóvenes se utiliza el término menor, ósea para cualquier otro tema se utiliza el término general de joven, mientras que cuando la noticia es sobre algún delito el término utilizado es el de menor.

Para ejemplificar lo antes dicho hemos realizado un relevamiento en los diarios locales de Río Gallegos, tanto en Tiempo Sur, como la Opinión Austral y Prensa Libre, donde por ejemplo en una misma semana en el año 2012 tuvieron como títulos de tapa:

“Cuatro menores demorados por asalto al kiosco Tavos”

“Fueron menores los que robaron en el barrio Evita”

“Demoran a dos menores en actitud sospechosa”.

(Tiempo Sur, noviembre de 2012)

“Menores asaltan a mano armada a repartidor y obtienen 20.000 pesos”

(La Opinión Austral, noviembre de 2012)

O bien

“Menores asaltan un supermercado céntrico”.

(Prensa Libre, noviembre de 2012)

Este último caso fue emblemático dado que meses después en la investigación realizada por la justicia se comprobó que los asaltantes habían entrado al supermercado encapuchados, por lo tanto la prensa ya estaba emitiendo un juicio con datos falsos, amén de que no le corresponde a la prensa realizar algún tipo de juicio dado que así obviamente están generando una opinión pública con prejuicios hacia los jóvenes.

Violando toda ética (nos referimos a violación de ética periodística al afirmar y divulgar una noticia sin previa confirmación) los medios crean en la opinión pública un preconcepto de que los que roban son los menores, cuando en realidad en primer lugar no se sabe a quienes llaman menores dado que en ningún momento se cita la edad (para la ley como dijimos anteriormente son menores todos aquellos jóvenes de menos de 18 años de edad). En segundo lugar, no preserva la identidad de las personas y hace un juicio

¹⁰ Investigación realizada entre 2011 y 2013, en el transcurso de la Especialización Superior en Educación en Contextos de Encierro. En ella el autor ha realizado distintas entrevistas a menores alojados en el Centro socioeducativo juvenil de Santa Cruz. De dichas entrevistas se toma la información aquí analizada.

de valor sin que se haya realizado un juicio del hecho, ejemplo de esto fue publicar en una nota fotos de una cámara de vigilancia donde aparece la cara de uno de los menores.

Esto va creando una opinión en la cual el prejuicio que se fomenta y construye en la sociedad es que “son los menores los que delinquen”, sin contextualizar el hecho, ni a la persona, y juzgan sin ser justicia.

Realizado un muestreo al azar¹¹, en la localidad de Río Gallegos sobre un total de 100 encuestas a personas de distintas edades y situación social, el 100% contestó que los que más delinquen son los menores y no los mayores. Estos datos al contrastarlos con información relevada de los Juzgados del mayor y del menor de la misma localidad y dio como resultado que: entran en los juzgados alrededor de 400 causas por mes vinculadas a mayores de 18 años y en el mismo lapso de tiempo entran 70 de menores de 18 años en el año 2012.

Y si bien los medios aportan un discurso propio, para poder hacerlo tiene que ser al menos aceptable por una parte de la sociedad. Es decir, posible de ser dicho en determinado momento histórico.

Los medios -según las visiones críticas que de los mismos hacen autores como Bourdieu, Racedo, entre otros- a través de mecanismos de simplificación extrema han presentado esta característica absolutamente deshistorizada, casi como un componente aberrante pero natural de la sociedad contemporánea. A estos jóvenes para los que no hay una política clara de inclusión y que son los más vulnerables en un contexto de incertidumbre, se les teme justamente porque se asume que están por fuera de toda regulación social: nadie puede poner un límite, controlar lo salvaje. Se los nombra a partir de la idea de que su peligrosidad estriba en que “nada tienen que perder”, en que “no tienen futuro y por lo tanto pueden ir por el suyo” (según las voces recogidas en la opinión pública). La construcción de unos jóvenes violentos ligados al delito, ubicados claramente como los jóvenes excluidos, encubre la complejidad del origen social de la violencia urbana y adjudica la responsabilidad de la misma a ellos. Se narra una perversión casi natural de estos jóvenes que de alguna manera, en un paradójico juego entre el pánico y la tranquilidad -casi se podría pensar que son perversos congénitamente, lo que tranquiliza ya que no son contagiosos-, anticipa el conjuro: una sociedad que parece unificarse sólo a partir de la demanda de más represión, según algunos sectores.

Así los medios masivos de comunicación van afianzando los ya creados estereotipos sociales.

El estereotipo es un discurso social que convierte algo complejo en algo simple haciendo hincapié en, o exagerando, determinadas características de los sujetos (que pueden, en algunos casos, ser ficticias). Se trata de un concepto extraído del lenguaje de la imprenta e incorporado al de las ciencias sociales por Lippmann en la década del 20 del siglo pasado, que fue elaborado sobre todo en psicología social y llegó a ocupar un lugar

¹¹ En el transcurso de la Especialización superior en educación en contextos de encierro, se han realizado distintas encuestas y muestres, con preguntas abiertas, a transeúntes en la vía pública. De los datos obtenidos se desprende la información aquí analizada

central en el estudio de procesos cognitivos, actitudes y prejuicios (O'Sullivan et al., 1997, p. 129).

Los grupos justifican sus acciones por los estereotipos que poseen de otros grupos. De esta forma el estereotipo parece normal: todos comparten su sentido. En el caso de la identificación de determinados sujetos y situaciones puede actuar mostrando algunas de sus características, pero exagerándolas de tal forma que se convierten en una regla general para su aislamiento como comunidad o cultura. Si decimos que todos los jóvenes son "vagos", "delincuentes" o "drogadictos" estamos favoreciendo la formación de un estereotipo negativo sobre esas personas. Los ejemplos pueden repetirse hasta el infinito, como el caso del enunciado que dice que "los judíos son todos avaros" o aquel que enuncia que "los gallegos son brutos".

Los estereotipos funcionan como legitimadores de políticas represivas hacia determinados segmentos sociales estigmatizados negativamente, para su dominación o disolución como grupo o como ciudadanos de "baja categoría". Es muy importante que podamos destacar cuáles son los enunciados que pueden devenir estereotipantes, para detectarlos y enseñar/aprender sobre los usos negativos que la sociedad hace de ellos.

Como decíamos, los estereotipos son creencias que estigmatizan a un grupo social y a los individuos que lo componen. Están conformados por prejuicios relacionados con reacciones emocionales no justificadas o basadas en construcciones teóricas racistas y regresivas; en ellas se condensan negativamente las "supuestas" características de un grupo de sujetos para elaborar imágenes desfavorables sobre los mismos. En ese sentido, "dirigimos la atención exclusivamente a ciertas características identificadoras similares o a ciertos rasgos distintivos y los consideramos opuestos a muchas otras diferencias. Aún así los estereotipos identifican no sólo categorías generales de personas [...], sino que son distintivos también en tanto portadores de juicios indiferenciados acerca de sus referentes" (O'Sullivan et al., 1997, p. 325).

En tal sentido, los estereotipos no son nunca útiles para definir a los individuos y a sus grupos de pertenencia, sino que resultan nocivos y potencialmente peligrosos para sostener el respeto por los derechos humanos. La percepción de alguien influido en extremo por los estereotipos moldea el testimonio de los sentidos y de su memoria; una conducta objetable que puede hacernos ver, creer o pensar que determinada persona es responsable de un hecho determinado sólo por tener tal aspecto físico.

Un ejemplo de lo antes dicho se observa en el muestreo realizado para esta investigación, a partir de que el 64 % de los encuestados respondió que los menores que delinquen en Río Gallegos son de otra provincia, cuando en realidad según los registros escolares¹² en los últimos 8 años de 160 ingresantes solo 8 habían nacido en otra provincia.

Esta a su vez es una concepción de vieja data dado que en la entrevista realizada al comisario retirado Rafael Manuelides a la pregunta ¿de donde eran los chicos alojados en la comisaria tercera en momentos donde esta funcionaba como albergadora de menores?

¹² Registros de la E.P.J.A Primaria N° 1 y de la E.P.J.A Secundaria N° 12 del Centro Juvenil.

Nos contestó: “La mayoría eran de acá de Río Gallegos, sólo había uno que era salteño pero que hacía mucho que estaba acá”.

Los medios de comunicación, como generadores de opinión, muchas veces, suelen identificar y representar las consecuencias como si fueran las mismas causas. Es decir, se parte de la idea, por ejemplo, de que es el desempleo la verdadera causa de la pobreza, y los sujetos empobrecidos no trabajan, porque “no quieren trabajar”. Aquí tenemos un claro ejemplo de un estereotipo que representa a la realidad de manera “poco realista”. Los pobres serían pobres por vagos, ellos son los propios causantes de su pobreza. Los medios han asumido un rol que es casi incuestionable en donde solo se ve violencia, jóvenes perdidos y sin futuro y la política basada en la mano dura y aislamiento para este tipo de gente. Las personas que habitan las cárceles no están fuera de la sociedad sino que son parte de ella como cualquiera de nosotros.

Así la marginación social y la miseria de una sociedad desigual son simplificadas. Sus causas y consecuencias son interpretadas de manera facilista, aunque dicha interpretación sea equivocada o prejuiciosa. Lo cual genera una estereotipación del joven-marginal como delincuente.

Estas formulaciones suelen estar vinculadas a la justificación de la dominación o represión de determinado grupo social, como consecuencia de que previamente se han configurado unas supuestas características que harían responsables a los miembros de estos grupos de asumir ciertas actitudes y actividades antisociales. “En ese sentido, los estereotipos alientan una creencia intuitiva en las suposiciones en las que se basan, y cumplen una función central en la organización del discurso del sentido común” (O’Sullivan et al., 1997, p. 130).

Aproximaciones a un análisis institucional del Centro Socioeducativo Juvenil

En el caso de un análisis institucional, se toma como objeto de análisis los sucesos humanos, tratando de comprenderlos desde una perspectiva pluricausal, abarcando el contexto general y desde allí ir a lo particular, teniendo como eje la institución observada.

Entendiendo las instituciones como: formaciones culturales que operan al modo de marcos reguladores del comportamiento individual y social, lo institucional se presenta como una dimensión de lo humano que, “casi sin que lo notemos”, regula, orienta, define la dirección de los comportamientos individuales y sociales, de allí que la particularidad del análisis institucional reside en tratar de comprender los fenómenos humanos en una trama de instituciones que la producen y reproducen. Estas formaciones nos dan marcos reguladores externos e internos, y se intentara develar lo que a la experiencia cotidiana aparece como del orden de lo “natural”.

El análisis institucional se constituye, para ello, como un campo teórico multidisciplinar que se nutre de diferentes aportes, derivados de la investigación orientada a la comprensión de los fenómenos sociales y humanos (Nassif, 2010, p. 31).

Cuando hablamos de instituciones estamos en presencia de un término, de una “noción” al decir de Ardoino (1997), que alude a significados diferentes. Por una parte son instituciones las normas que expresan valores altamente protegidos en una realidad social determinada. Como normas, marcan el límite entre lo permitido y lo prohibido y de esta manera expresan el poder de lo social sobre lo individual, como diría Durkheim. Ejerciendo así una función de regulación social, ya que estas normas, formalizadas o no en leyes escritas, concretadas o no en organizaciones específicas, pautan el comportamiento de los individuos fijando sus límites. La obligatoriedad escolar, la función de regulación social asignada a la escuela o a la familia son muestras de la dimensión normativa del término institución.

Como normas, como significados y como organizaciones específicas, las instituciones son formas culturales diversas creadas y recreadas por los hombres en su devenir histórico y representan las respuestas más adecuadas que estos han encontrado frente a las necesidades de convivencia, de desarrollo y de supervivencia biológica y social.

Las instituciones concretan el poder de lo social por sobre lo individual, indican a los individuos qué es lo correcto y lo que no, así las formas culturales que conocemos como: escuela, familia, fuerzas armadas, son a decir de Kaes (1996a), instituciones en el sentido más pleno de la palabra en tanto regulan globalmente el “funcionamiento de la sociedad”, por lo tanto cada cambio social o cada cambio en alguna de estas instituciones está íntimamente relacionado.

El mismo autor plantea que: “las instituciones regulan y determinan nuestras relaciones, nos preexisten, se imponen a nosotros y se inscriben en la permanencia” (Kaes, 1996a, p. 132).

Las instituciones también son significados que conforman el nivel simbólico de la vida social –superestructura-¹³. En este nivel actúan en la interioridad de los sujetos –falsa conciencia¹⁴-ordenando la percepción y la adjudicación de sentido y significado respecto de la realidad, según lo que el grupo social al que pertenece el individuo considere normal y deseable.

¹³ De acuerdo a las concepciones teóricas de Carlos Marx y Federico Engels, el pensamiento y la conciencia son el producto de un complejo proceso por el cual el cerebro refleja, a través de sensaciones, representaciones y conceptos, la naturaleza y la propia práctica humana, a la cual acompañan siempre. Los hombres transforman en su devenir histórico a la naturaleza, desarrollando las fuerzas productivas de la sociedad, es decir: los instrumentos de trabajo, los medios y las técnicas. Pero los hombres no actúan solo sobre la naturaleza, sino que, también actúan los unos sobre los otros, estas relaciones de producción junto al desarrollo de las fuerzas productivas dan como resultado la base de toda sociedad, la estructura social de la cual se eleva un determinado aparato político, jurídico e ideológico- la superestructura- dando como resultado una determinada conciencia social. “El modo de producción de la vida material condiciona el proceso de la vida social, política y espiritual en general. No es la conciencia del hombre la que determina su ser, sino por el contrario, el ser social lo que determina su conciencia”. Marx, Carlos (1999, pp. 300-322).

¹⁴ La falsa conciencia para Marx es aquella que desde los aparatos políticos, jurídicos y religiosos la clase dominante nos impone desde las estructuras estatales, es decir nos hacen creer que el “orden” o status quo vigente es el que se puede tener o que se debe tener, que es el mejor y que no hay otro. Es decir la ideología es como una representación invertida de la realidad, la producción material se convierte en una producción mental. De allí que podemos proponer un ejemplo comunicacional, el discurso mediático del “Siempre han existido los pobres”. Los Medios de comunicación masiva, en especial, han ejercido tal influencia en la sociedad que la idea de la pobreza “desde el principio de los tiempos” se nos hace muy común y habitual. La sola “representación falsa” de una sociedad que juzgue a la pobreza como condición “natural”. Obviamente para Marx (2001) la falsa conciencia es una visión “alterada” de la realidad concreta de las masas populares.

Una institución, por lo general establece y forma, regula y asegura la continuidad de lo establecido. Así las instituciones brindan protección frente al conmocionado mundo interno y frente a los peligros del mundo externo a cambio de canalización o renuncia a determinadas pulsiones, haciendo posible, de esta manera, el advenimiento de la comunidad basada en el derecho (Kaes, 1996b). En definitiva existe una realidad objetiva y es que las instituciones son producto del momento histórico en el que están insertas, y por lo tanto tratan de reproducir el status quo vigente. Los sujetos en ellas insertos (máxime en unidades de privación de la libertad) son muestra de su realidad tanto objetiva, como su propia representación (subjética).

Se podría decir que el Centro socioeducativo juvenil nace en el año 1982, dado que es en ese momento y a iniciativa de un comisario comienza la historia propiamente dicha del centro.

El comisario inspector retirado de la Policía de la provincia, Sr. Rafael Manuelides nos decía al respecto¹⁵:

“En el año 1982 fui designado jefe de la comisaria seccional tercera, en aquel entonces dicha comisaria tenía por un lado el alojamiento de personal femenino y por otro lado alojamiento de menores, con problemas de delito de conductas que el juez haya determinado que debían estar ahí” (...) en el caso de los menores me encuentro con que de acuerdo a la planilla debería de haber once chicos alojados ahí, y había nueve, los dos que faltaban se encontraban durmiendo en el sótano, donde estaban albergados en condiciones inhumanas” (...) a raíz de este hecho solicito una entrevista con Rita Molina creo era secretaria de la minoridad del ministerio de asuntos sociales, me dijo que quiere hacer comisario, yo le dije acá lo que sobra es terreno yo quiero hacer un instituto nada monstruoso algo que me permita tener a los chicos en condiciones más dignas.(...) No sean para más de tres o cuatro chicos de tal manera que uno por ahí los pudiera separar cuando tienen que estar en su dormitorio hasta por peligrosidad, de esos once chicos yo tenía algunos que estaban por homicidio, alguno que estaba por violación, algunos que estaban por robo y tenía algunos menores que estaban porque el juez los había enviado ahí probablemente porque un padre murió el otro fue preso no tenía con quien quedar y lo mandaban a ese sector, entonces era una cosa bastante espantosa que de los once chicos que tenían que compartir el lugar de dormir, el lugar de vivir, el lugar de comer todo hubiera chicos que el único problema que tenían no era de ellos sino un problema de sus padres contra otros que habían matado a alguien. (...) Se empezó la obra yo estuve un año nada mas en la comisaria tercera porque después me trasladaron, cuando yo me fui el edificio quedo techado, con los revoques gruesos, aberturas colocadas faltaban las terminaciones, debo decir que eso fue fines del 82, ese edificio lo vino a

¹⁵ Entrevista realizada por el autor en el año 2012.

inaugurar el doctor Kirchner siendo gobernador de la provincia ya por el año estimo que 93 o 94, con lo cual fijense ustedes las terminaciones de un edificio de esas características con la importancia que tenia tuvieron que pasar como 12 años cuando en un año habíamos hecho todo hasta techarlo.”

El ex comisario remarcaba que una de las problemáticas que ellos detectaban era: que la mayoría de esos chicos desconocían lo que era el afecto, nunca tuvieron una contención del tipo familiar, una colocación de límites, entre otras cuestiones:

“Recuerdo como anécdota la felicidad de esos niños cuando en la navidad les pusimos a cada uno un regalito en el árbol. Los chicos que ahí albergábamos eran de entre 16 a 21 años de edad (la edad de imputabilidad para esa época era hasta 21) y le inculcábamos limites, respeto, pero sin malos tratos, con respeto. Le enseñábamos lo que es, el esfuerzo, los hacíamos podar los arboles pintar los cordones, por ahí le decía a alguno de los chicos me haces un favor, puedes ir al kiosco de la esquina y comprarme un atado de cigarrillos y los chicos iban a comprar solos, eran detenidos, iban al kiosco compraban y regresaban solos a la dependencia, de alguna manera fuimos tratando de decir, estoy confiando en vos no me falles, es decir, no hicimos nada que un padre de familia no hiciera con sus hijos, la diferencia estaba dada que estos chicos eran detenidos”.

Existe una problemática hoy que perdura desde aquella época de los 80. Es la de no poseer personal calificado para dichas tareas. Manuelides señala:

“Nosotros los policías, si en algo no se nos capacita, es para lo que tenga que ver con lo penitenciario, nosotros no tenemos experiencia penitenciaria porque tampoco es nuestra función”.

En este sentido en una entrevista realizada por el autor al hoy Juez del menor, del Juzgado N° 2, Dr. Nelson Sánchez en relación a las continuidades y progresos que se han hecho en estos años en el Centro Juvenil, una de las cosas que remarca como cuestión a modificar es el poseer personal capacitado, profesionalizado en el tratamiento, contención y demás, de menores. El mismo Juez aseveraba que:

“La policía debe abocarse solo a la seguridad externa porque para el contacto directo con los chicos tiene que ser personal calificado que dependa del ministerio de desarrollo. Existen hoy todavía varios problemas, entre ellos; la falta de comunicación interministerial, la falta de presupuesto, la falta de servicio médico propio e instalaciones de gas, teléfono., entre otros....Hoy, por primera vez, está incluida en el presupuesto una partida económica propia del ministerio de desarrollo, para el Centro Juvenil.”

En las entrevistas realizadas a varios profesores¹⁶ que ejercieron en las primeras épocas del Instituto de Rehabilitación del Menor (I.R.M.)¹⁷ cuentan respecto del viejo instituto:

“En los años 90 el IRM se encontraba en el barrio APAP atrás de la comisaria tercera, estaba diseñado como una vieja construcción carcelaria. Con un lugar en el cual se comía pero, a la vez era el lugar de recreación que contaba con televisor, teléfono, cocina, juegos de mesa si se lo traían de la de casa y una mesa de ping pong, había en sus costados dos sectores por lado en donde estaban los baños en condiciones precarias y sin mucha privacidad y los lugares(ranchos como ellos lo llamaban) en donde dormían en ocasiones tres o cuatros por celdas lo que provocaba que en las largas noches o los fines de semana se produzcan situaciones o cosas que en muchas ocasiones estaban ajenas al personal policial”. (...) “Cuando me dan las horas no había un lugar edilicio disponible para realizar actividades físicas comenzamos jugando en el patio de atrás al futbol pero realmente las condiciones eran malas, pozos de aguas sin sus tapas o rotas, arcos inestables, hierros, maderas, etc. A través de algunos contactos conseguimos con el entonces comisario unas horas en el gimnasio municipal Rocha, generalmente se contó con muy buena predisposición por parte del personal de la policía, el cual también se integraba a las actividades porque no solamente se realizaba futbol sino que también realizamos pesas y boxeo”.

(...) “Luego del incendio se trasladan al nuevo edificio que actualmente ocupamos con nuevos espacios, consta con lugares individuales para dormir, baño individual, divididos por sectores según la fase en la que se encuentren, sector de recreación, sector de aulas para que la escuela funcione ahí mismo, la creación de la parte de forestación, su propio gimnasio, con el correr de los años se fueron mejorando los tratos de los agentes porque ellos en realidad nadie los prepara para trabajar ahí solo con el tiempo se va aprendiendo como es”.

(...) “Del 2005 al 2013 varios cambios hemos visto. Por ahí el más importante es que algunos chicos (lamentablemente muy pocos a nuestro criterio) se integran a la sociedad, que pueden rehacer sus vidas, se casan, trabajan, tienen hijos, te

¹⁶ Entrevistas realizadas por el autor en el año 2012. Los profesores entrevistados fueron: Sergio Antola, Prof. Educación física; Alberto Granero, maestro; Hugo Cuccuru, maestro; Oscar Sorda, Prof. Biología; y Nancy Gramajo, Prof. Matemática.

¹⁷ El Instituto de Menores se encontraba en la hoy comisaria N°3 de la localidad de Rio Gallegos, hasta el año donde a partir de un incendio y por gestiones realizadas por el Juzgado del Menor, el gobierno provincial construye un nuevo edificio en el km 2593 de la ruta N°3, donde hoy se encuentra el ahora Centro socio educativo juvenil.

los cruzas en la calle y te abrazan, te agradecen. Solo hay que mostrarles el camino”.

Retomando la problemática del porque los jóvenes terminan siendo institucionalizados es esclarecedor una de las entrevistas realizadas a los menores alojados. Cuando preguntamos ¿otra vez acá? , -M- nos contesto:

“Profe, acá como todos los días, duermo calentito, mi viejo no me pega y Uds. Los profes me escuchan me hacen sentir bien”.

Con la gravedad que posee esta afirmación, el menor (al momento de la entrevista poseía 16 años) prefería el “adentro”, que el “afuera”, el adentro le proporcionaba mayor seguridad y estabilidad que su propia familia y contexto social. Como así también la institución escolar escuela le brindaba ciertos márgenes de libertad, es decir era escuchado, contenido y se le daba el mismo trato e importancia que a cualquier alumno.

Existe además una concepción muy arraigada la cual asevera que “si yo nací en familia de delincuentes voy a hacer lo mismo”, “si estoy acá en el instituto seguro cuando sea grande me tiene en la penitenciaria”. Esta profecía auto cumplida se arma tanto desde la realidad social concreta, como en la subjetividad, ósea desde el contexto social del “afuera”, como en su reproducción en la institución alojadora.

En las entrevistas que he realizado a los jóvenes institucionalizados entre el año 2011-2012, remarcan como problema principal el ocio. Esto evidencia la falta de políticas públicas claras para la contención, desarrollo y protección de los jóvenes. Dado que son insuficientes los espacios recreativos, deportivos y culturales, afianzando así la vulnerabilidad de este sector.

Es esclarecedor lo que remarca -P- en su entrevista¹⁸ donde deja más que claro el problema de familias disgregadas, la deserción escolar, la falta de políticas públicas que contengan a los jóvenes, como así también políticas de recreación, esparcimiento, deportivas, etc.

Cuando al ex comisario le preguntamos ¿si estaban esos jóvenes escolarizados?, nos contestó: “No, no estaban escolarizados y algunos de ellos habían terminado el secundario alguno de ellos lo habían comenzado y no lo habían terminado y alguno de ellos solo tenía el primario”.

La escuela hoy ya no es ese segundo hogar armónico¹⁹ y contenedor, que favorece se le otorgue al joven significados propios del ámbito familiar, amor incondicional,

¹⁸ “Profe, acá en el Centro Juvenil aprendí que mi problema era el ocio, ya que nadie me controlaba, mi familia no existía porque somos 10 hermanos entre los de mi papá y mi mamá, a mí solo me daba un poco de B..., mi hermana mayor pero no veía que me escapaba de la escuela para encontrarme con los chicos en la plaza, fumarnos un porro, clavarnos una pepa y luego obviamente había que salir a robar para comprar, yo vengo de una familia que no consigue laburo, vivíamos de changas.”

¹⁹ Desde el positivismo en adelante, sobre todo a partir de la tradición normalista, la escuela siempre fue vista como el segundo hogar, aquella que afianzaba y profundizaba los saberes, cuidados y tradiciones de la familia. Vistas ambas como las instituciones madres de la sociedad, las cuales debían tener como función “civilizar”, “educar” al ciudadano.

alimento, relaciones fraternas, dependencia de los mayores, etc. La función central de la escuela, hoy, es la de ser un ámbito seleccionador, es decir al que no encaja es expulsado, y por otro lado oculta las condiciones reales en las que nuestro sistema social se encuentra (la escuela es un fiel ejemplo de la realidad social).

La escuela del “afuera” (es decir, aquellas que no dependen de la modalidad de Contextos de Encierro, o no están insertas en alguna institución que albergue jóvenes con algún tipo de problemática social) expulsa al que no encaja o como buen aparato ideológico de la institución Estado impone determinadas ideas, funciones y quehaceres.

Es así como la escuela del “adentro”²⁰ trata de romper con los prejuicios tantos propios (de los alumnos y también de los docentes) como ajenos, trata de no reproducir la situación anterior de los jóvenes.

Pero la institución escolar se encuentra con varios problemas: uno de ellos es que en el caso del Centro Juvenil Socio Educativo, la escuela es una institución más de todas las instituciones intervinientes, esto es, el Ministerio de Desarrollo –responsable principal del Centro Juvenil-, el Poder Judicial (a través del Juzgado del Menor Nro. 1, de Río Gallegos, Secretaría Penal Nro. 2, que es el que está a cargo de la superintendencia del centro, funciona como un órgano de contralor, por más que los chicos pueden venir de todas las localidades, es decir con jurisdicción perteneciente a otro juez), la Jefatura de Policía (en la actualidad el director del centro y el personal de seguridad siguen dependiendo de esta fuerza), el Ministerio de Gobierno (del cual depende el gabinete psicopedagógico, llamativamente no depende del Consejo de Educación, al igual que el gabinete de psicología) y cabría señalar que el gran ausente es el Ministerio de Salud dado que en el Centro Juvenil todavía hoy no existe ni siquiera una sala de primeros auxilios, ni un enfermero, con lo cual a los jóvenes con problemas de salud se los traslada desde allí al Hospital Regional.

Es en la institución “Centro Juvenil” que por lo tanto conviven las particularidades, las contradicciones, y las tensiones no solo propias de cada institución interviniente sino las generadas por la inter institucionalidad. Esto puede dar como resultado o trabas para el abordaje de las problemáticas de los jóvenes o posibles soluciones. Esto quiere decir que, si cada institución privilegia su propia lógica por encima de los intereses y necesidades de los jóvenes, se va a dar una situación de conflictividad, de tensión, con ellos y con otras instituciones intervinientes. En cambio si los objetivos y metodologías están al servicio del bienestar de los jóvenes, se crea un clima de trabajo y un accionar que favorece el abordaje inter sectorial de cada joven y de cada problemática, con lo que resulta más enriquecedor y posible de plasmar algún tipo de solución o paliativo.

Es en esta situación en que la escuela de contextos de encierro se encuentra con un doble problema, la escuela como institución y los docentes como parte de ella ambicionan no ser meros reproductores sociales, intentan dar un encuadre, un contexto distinto como diría Paulo Freire (1993), pero en un lugar donde se está enmarcado ,en una

²⁰ Se hace referencia a la “escuela del adentro” a aquellas escuelas que funcionan dentro de las distintas instituciones carcelarias, penitenciarias, centros juveniles, de adicciones, etc.

institución de privación de la libertad, esta dualidad lo hace más complejo, y como si esto fuera poco todavía hoy en nuestra provincia no se considera como en otras, la especificidad y el doble trabajo de estos docentes en contextos de encierro, ejemplo de ellos es que no se sanciona y no se tiene en cuenta los pedidos de esos docentes en relación a las condiciones laborales (llámese viáticos , ley del 2 por 1, salubridad, entre otros).

El sistema educativo busca posicionarse como garante del derecho a la educación para todos y cada uno, pero en la realidad actual la escuela cada vez más expulsa a los jóvenes, ya sea por repitencia, deserción, déficit atencional, y demás problemáticas psicopedagógicas y/o sociales.

La Ley 26.206 de Educación Nacional (2006) crea una modalidad –la del contexto de encierro- que se desarrolla en un ámbito específico teniendo en cuenta que se trata de una situación circunstancial. El espíritu de esta modalidad es la de sostener la tensión entre lo común y lo diferente con el fin de alcanzar resultados homogéneos, busca restituir los derechos que han sido vulnerados. Intentando que los alumnos sean sujetos de derecho con capacidad de participación en la medida en que sus derechos sean protegidos y garantizados. No busca la vieja concepción tutelar de re-habilitación, re-educación, re-inserción social el cual no pudo dar solución considerando a las personas como objetos.

Educar en contexto de encierro no es una tarea “neutral”. Es más puede convertirse en una acción de liberación (incluso en el encierro). La presencia de la educación instala en el sistema carcelario general una tensión constante como por ejemplo los espacios, tiempos, seguridad, control, disciplina. Es en la práctica docente donde ir a la escuela es un lugar de liberación, donde el ahora alumno no es un joven con problemas ante la ley, es un alumno de una institución escolar.

Las prácticas dominantes en instituciones de menores y en unidades penitenciarias de adultos reproducen características propias de la educación infantil. En la ciudad de Río Gallegos, por ejemplo, en el Centro Juvenil se atiende en simultaneo a alumnos que están en diferentes niveles de la escuela primaria, como el primer y segundo año de la escuela secundaria; el desarrollo de la práctica docente es personalizada; ya sea por la cantidad de alumnos (escasos), o porque las características de cada alumno así lo demanda.

Esto conlleva a que una vez que el alumno finaliza sus estudios o queda externado y continúa sus estudios, deberá ingresar a una institución educativa fuera del ámbito de encierro, con lo cual estará en un aula con un docente para 25 compañeros, con una enseñanza no personalizada, con lo que al no haber desarrollado autonomía frente al aprendizaje, se sienten excluidos, (más de lo que ya se sentían), dando como resultado la vuelta a abandonar los estudios²¹.

²¹ Entrevistas realizadas a jóvenes que pasaron por esta situación entre los años 2010 y 2012, los cuales afirmaban lo antes dicho.

A esta situación hay que agregarle la función del encierro como domesticación y despersonalización. Los chicos tienen horarios para levantarse, horarios donde los llevan a los talleres de recreación y oficios, horarios donde está pautada el almuerzo, la merienda y la cena, etc.

Otra característica que poseen nuestros alumnos es la de buscar permanentemente aprobación externa (suele ser una característica que se encuentra más en las unidades penitenciarias de adultos, que en la de menores, pero que existe) ya que suelen pedir correcciones, presentan carpetas, solicitan asistir a clases ya sea para “hacer conducta” o salir del pabellón, cuestión que en los menores no es tan así, debido a que al no poseer un “premio”, “beneficio” por asistir a clases y tardar en comprender que es su derecho y que les servirá como herramienta para un futuro, no suben a clases asiduamente y cuando lo hacen buscan rápidamente la forma de terminar rápido e irse a su pabellón.

Tanto la dependencia, la ausencia de interés ante el conocimiento, la búsqueda de aprobación, como la preocupación solo por la certificación, colaboran o con la transformación o con la reproducción del orden existente y no con la posibilidad de entender que se puede cambiar la realidad.

En esta situación se nos generan los siguientes interrogantes: nosotros como docentes ¿generamos las competencias en nuestros alumnos para que lo planteado se haga de manera diferente?, o el problema es ¿no poseemos los recursos? ¿O será que no son ni los recursos ni los docentes si no la idiosincrasia de los educandos? ¿O será una conjunción de todo? Creemos esto último, los docentes pueden tener la mejor didáctica pero si no cuentan con los materiales y el perfeccionamiento adecuado, difícilmente puedan realizar de la mejor manera su actividad. Y además luchan contra las concepciones tanto sociales como internas de los sujetos en relación al “yo no puedo”, “para que me sirve la educación si yo nací chorro y moriré chorro”, entre otras.

Cabe aclarar que a medida que crece el nivel de complejidad de pensamiento de los alumnos, los efectos de la subjetividad van menguando.

La matrícula escolar creció –según datos del Ministerio de Educación de la Nación de 2012- en contexto de encierro a nivel nacional del año 2007 al 2011 un 248 %. De ese porcentaje, el 51% es de la escuela secundaria. Esto tiene íntima relación con que la escuela “del afuera” está cada vez más expulsando alumnos ya sea por deserción, por desinterés, por repetencia, por apatía, o por falta de perspectiva de futuro. Como también demuestra que crece el delito entre jóvenes.

La escuela en los centros juveniles a su vez se encuentra en un contexto donde el 90 % de los jóvenes alojados han cometido delitos de robo o hurto, con graves problemas de alcoholismo y demás tipos de drogadicción, como así también que la complejidad del fenómeno de la delincuencia tiene múltiples atravesamientos (datos de la Red Girasoles²²).

²² Red Girasoles, Blog oficial de la Coordinación Nacional de Modalidad "Educación en Contextos de Privación de la Libertad". Ministerio de Educación de la República Argentina; <https://bibliotecasabiernas.wordpress.com/>

El problema de la privación de la libertad no se restringe solamente a la población detenida en establecimientos penitenciarios, sino que responde a un fenómeno creciente de “encarcelamiento” que, como mencionamos anteriormente, se focaliza en determinados grupos sociales, sobre todo los sectores empobrecidos y los jóvenes.

En Argentina, pese a los signos de cierta recuperación económica y baja del desempleo por lo menos hasta el 2011, uno de cada tres argentinos sigue viviendo en un hogar pobre²³.

Los niños, niñas y jóvenes son los más golpeados en este contexto y se configura una situación que no parece revertirse. El sociólogo A. López en su documento “Juventud, ¿divino tesoro?” del mes de enero de 2006, afirmaba que luego de más de dos años y medio de crecimiento económico, superior al 9 % anual, casi la mitad de los jóvenes y adolescentes de entre 14 y 24 años son pobres, el 17% es indigente. Esto significa que 3,5 millones de jóvenes vivían en 2006 en hogares pobres, y a su vez, si se proyectara el estudio, serían 50 mil los adolescentes entre 14 y 18 años que iniciaron la secundaria pero no la finalizaron y no están en la escuela. El desempleo rondaba en 2006 entre el 35 % y 40 % entre los 18 y 29 años. Y si se consideraba para el mismo año a la población joven que sí tenía empleo, la gran mayoría se encontraba en una situación precaria: 7 de cada 10 estaban “en negro”²⁴.

Es decir, la probabilidad de los jóvenes de estar desempleados es tres veces mayor a la de los adultos. El desempleo juvenil se concentra en los grupos sociales más vulnerables, y en especial en las mujeres y en aquellos que solo han alcanzado los más bajos niveles educativos.

La mayor parte de los jóvenes desempleados provienen de hogares de escasos recursos, lo que genera un círculo vicioso de transmisión intergeneracional de la pobreza. Sin embargo, el grupo duro de la exclusión lo constituyen los 320 mil jóvenes de 15 a 19 años que no trabajan, no buscan trabajo ni estudian de acuerdo con datos del Ministerio de Desarrollo Social del año 2005.

¿Qué significa esto? La pérdida del empleo no significa solamente la pérdida del sostén económico, sino que conlleva una situación de precariedad e inestabilidad que supera el plano de lo material. Más aún en el caso de los varones, la pérdida del trabajo suele poner en riesgo su fortaleza subjetiva, su propia imagen como referente, sostén y protector de la familia, afianzando así la falta de perspectiva de futuro y por lo tanto la apatía de los jóvenes.

Además, la exclusión del espacio de trabajo constituye necesariamente la ruptura de lazos sociales significativos que operan como sostén y contención en la vida de todas las personas.

En la actualidad existen en nuestro país nietos de padres y abuelos desocupados, por lo tanto nunca han vivido la cultura del trabajo. Entendida esta como aquella generadora de vínculos sociales formales e informales.

²³ Cfr. estudio por la Universidad Católica de Buenos Aires. www.nuevo.grupoemedia.com/noticia.php?id=60713, y Salvia (2013).

²⁴ Artemio López. S/d. Artículo publicado en Agencia Equis, 2011.

Podemos afirmar entonces que el mundo en el que vivimos puede ser definido como un contexto dominado por la violencia social (Briceño-León, 1999), en tanto que expresa conflictos socioculturales, políticos y económicos que estructuran las relaciones sociales en su conjunto.

Compartimos la visión de la criminología crítica latinoamericana que sostiene la existencia de un sistema político injusto que, frecuentemente apoyado por las potencias extranjeras, genera un contexto que favorece la emergencia de distintas formas de coacción física contra la población (Zaffaroni, 2012).

Desde un punto de vista microestructural, la violencia puede entenderse como el ejercicio de la coacción interpersonal en encuentros de diversa naturaleza, con objetivos diversos, pero caracterizados por una conducta impetuosa con intención de causar daño de parte de uno o más de los individuos involucrados.

En el escenario de las grandes ciudades se observa que los fenómenos de violencia y delincuencia urbana ocurren mayormente entre los sectores pobres y empobrecidos; quienes suelen verse involucrados tanto en el lugar de víctimas como de victimarios.

En función de este escenario complejo, gran cantidad de niños/as, adolescentes y jóvenes han enfrentado situaciones de desamparo y abandono, resultado del estallido de las instituciones sociales y el resquebrajamiento de muchos de sus lazos de referencia y contención. Según los datos de la Red Girasoles, el delito disminuye cuantos más altos son los niveles educativos de la población²⁵.

Kliksberg (1993, p. 32) afirma que: "Está probado en numerosos estudios comparados que una de las inversiones preventivas de más impacto respecto a la delincuencia es la educación". A esta frase habría que agregarle que el sistema educativo es parte de una política de Estado, por lo tanto y como venimos sosteniendo, no alcanza solo con una buena educación, es necesaria una perspectiva de futuro, que los jóvenes vean la posibilidad concreta de cierto progreso social, y esto se logra con fuentes genuinas de trabajo, con una gran articulación entre el mundo del trabajo y el sistema educativo.

Es en este contexto social que venimos desarrollando en el cual los alumnos menores por su subjetividad, por sus experiencias de vida, poseen cero tolerancia al fracaso con lo que cada instancia del proceso de aprendizaje que no pueden resolver, los lleva a la frustración, que ya poseen, y se anulan (demostración de esto es el ejemplo presentado anteriormente con respecto a la diferencia entre educación en encierro-personalizada, con educación fuera-despersonalizada). No comprenden que es un proceso, quieren todo ya.

Esta situación pone en permanente tensión la relación docente-alumno y conlleva a que el docente reelabore permanentemente estrategias didácticas, para evitar la apatía, y la deserción.

Por lo general la práctica diaria lleva muchas veces al docente, a partir de la reflexión, a plantearse la siguiente estrategia didáctica: partir de las experiencias de su vida, o de las historias personales de sus alumnos, o tomando ambas para ir amalgamando

²⁵ Red Girasoles, S/D, y S/F.

los conocimientos, entre las prácticas concretas vividas o por vivir y los conceptos teóricos.

Esto conlleva a que en la cotidianidad se trabaje más con los emergentes que con la planificación.

Por lo tanto es difícil tratar a los alumnos de manera homogénea, sus edades, experiencias, anhelos, dramas y demás, hacen que sean alumnos-sujetos heterogéneos que demandan intervención dispar y diferenciada, pero he ahí la cuestión y el deber del docente. El desafío es, a partir de sus particularidades, intentar que sientan la escuela como propia, que vean a la educación como un instrumento, y al docente como alguien que les brinda una mano. Distinto esto a la educación formal tradicional.

Es este docente el que debe buscar la forma de atender a esa particularidad pero con el objetivo claro de ayudarlos a que hagan propias las herramientas para desenvolverse en la vida, en el mundo que les espera.

La rebeldía propia del adolescente se conjuga con la resistencia reactiva al sistema semi cerrado, en ese sistema está la educación, una educación que se imparte en un centro cargado de tensiones, por eso su apatía, su “profe, no tengo ganas de hacer nada” “profe, ¿esto para qué me sirve?”. Esta apatía que es común a los jóvenes en la actualidad, se exagera en el ámbito de los centros juveniles.

Es preciso considerar estas formas de resistencia y en particular la necesidad permanente de reafirmar su identidad “delictiva”, sugiriéndonos aplicar la estrategia de renombrarlos. Reconsiderar junto con ellos, que el mote de “delincuente”, es una categoría penal, que ellos son sujetos en una determinada situación histórico-biográfica. Que para nosotros son alumnos más allá de su condición momentánea.

Los docentes deben diseñar y realizar acciones educativas que se desmarquen de cualquier intención correctiva o normalizadora, donde asuman la tarea de reinstalar un derecho que ha sido vulnerado.

Los profesores entrevistados del Centro Juvenil plantean que la problemática principal hoy es la falta de inversión en materiales didácticos, ya sean libros, materiales para los proyectos de huerta, panadería, granja (los cuales tienen un accionar terapéutico muy importante) y de mantenimiento edilicio.

Es verdad a su vez que en los últimos años el Centro Juvenil Socio Educativo (ex IRM) ha cambiado para bien, se los contiene más a los chicos, se los trata mejor, se han implementado nuevas formas de intervención²⁶. Pero hoy en día (2013) la población está en aumento, son recibidos por día 27 chicos, de los cuales 16 son albergados y 11 cuentan con diferentes tipos de dispositivos externos. Nunca se habían recibido tantos jóvenes en esta modalidad. A su vez recién en 2013 se comenzó a implementar el secundario obligatorio, lo que exacerbó las dificultades edilicias y de personal del Centro Juvenil, dado que no está preparado para que dos instituciones escolares (el EPJA N° 1 y el EPJA N°12) funcionen al mismo tiempo.

²⁶ Por ejemplo en la actualidad existe un tutor socioeducativo, el cual debe abordar no tanto las tareas pedagógicas sino más bien de articulación entre actores involucrados en el Centro Juvenil, pero que por razones presupuestarias es compartido con la Unidad Penitenciaria Nacional N° 15 ubicada en Río Gallegos

A modo de conclusión

“Si hemos sido capaces de cambiar el mundo natural, que no hicimos, que ya estaba hecho, si mediante nuestra invención hemos sido capaces de agregar algo que no existía, ¿cómo no vamos a ser capaces de cambiar el mundo que sí hicimos, el mundo de la cultura, de la política, de la explotación y de las clases sociales?”

Paulo Freire (2006, p. 69)

En el libro *Sociología del delito amateur* de Gabriel Kessler (2004) se plantea que en Argentina el 80% de los jóvenes entre 18 y 21 años que están en las cárceles, transitó por los institutos de menores, es decir, se da la “profecía autocumplida”, y no se pudo revertir en general (siempre hay excepciones) la concepción en la cual los jóvenes albergados o que han pasado por el centro socioeducativo juvenil, no tienen otro futuro que el de ser delincuentes.

En la sociedad de Rio Gallegos existe un prejuicio en torno a los “jóvenes delincuentes”, como hemos ya demostrado. Prejuicio que tiene que ver con una construcción social, avalada por sectores de esa sociedad, y los medios masivos de comunicación que la divulgan. Pero a su vez existe por parte de los menores en conflicto con la ley, una asimilación de los discursos existentes. Se trata del proceso de interiorización antes mencionado. Cuando las personas asumen las representaciones de la sociedad que determinados discursos transmiten, en consecuencia, ejercen sobre sí mismos, los mecanismos de control y disciplina, aceptando e imponiéndose lo que se considera normal. Es ahí cuando se consuma el proceso de dominación. Los/as jóvenes asumen el estigma construido por los/as adultos/as.

Para revertir estas situaciones el escenario es complejo, y excede a este trabajo, pero a forma de hipótesis se puede plantear que es necesario un cambio social, cambiar las prácticas de los sujetos sociales para desde allí transformar su manera de pensar y por lo tanto de estereotipar.

En el caso particular nuestro como docentes, hay estrategias concretas que podemos aplicar, como dijo Sergio Antola, Prof. Educación física, uno de los docentes entrevistados del Centro Juvenil:

“Hay que ocupar las bibliotecas abiertas hasta tarde, generando cultura, capacitación sobre los derechos de las personas, enseñando a respetar la diversidad de la sociedad humana”. Y en esto también tienen su responsabilidad los medios, que, muchas veces difunden la noticia sacándola de contexto, pecando de superficialidad, contribuyendo a transmitir la percepción de sin salida, la tendencia a decir: ‘No salga más al espacio público, enciérrese

en un country y circule en un auto con vidrios polarizados' y ni que decir cuando al difundir una noticia policíaca presuntamente cometida por personas extranjeras, se refieren a "dos bolivianos tenían droga en su poder".

Comprender que los privados de libertad, no son más ni menos que personas, que por diversos factores (socio económicos, emocionales, políticos, etc.) están en esa situación, esto no les quita su condición de humanos.

Entender que son sujetos de derechos, aquellas personas que se encuentran privadas de la libertad ayuda enormemente a la tarea. Como cualquier persona, tienen derechos, y que uno de ellos es el de escolarizarse; y es en este derecho, en el cual nosotros como educadores somos partícipes.

Es así como sigue vigente en nuestra sociedad la estigmatización de ciertos grupos sociales, en especial los jóvenes, pobres, varones, a los cuales no solo se los discrimina sino que por su sola condición son pre enjuiciados.

Esos jóvenes como venimos sosteniendo, suelen ser víctimas y victimarios, a nuestro parecer más víctimas. Valga la redundancia, víctimas de un Estado que durante muchas décadas estuvo ausente y de gobiernos que con sus políticas acentuaron la división, y desestructuración social. Fuente de tensión y violencia social.

Es menester de nosotros y de las nuevas generaciones cambiar estas condiciones. Desestigmatizar al delincuente. Y desnaturalizar las visiones punitivas que hasta el día de hoy continúan.

Tenemos que replantear el discurso que ha estigmatizado a los jóvenes, principalmente a los pobres, como los responsables del deterioro social y la violencia.

Lo que está faltando son mapas con políticas públicas claras para la juventud, no un discurso autoritario o paternal con que los gobiernos suelen abordar los temas.

Debemos tratar de adquirir cierta independencia del espacio de encierro, ir hacia "la esperanza de que profesores y alumnos podemos aprender, enseñar, inquietarnos, producir juntos, y también resistir a los obstáculos que se oponen a nuestra alegría", tal como ha dicho Paulo Freire (2008, p 31).

La tarea central de los docentes en contextos de encierro es, y cabría planteárselo para todo el sistema educativo, la de "hacernos presentes en la vida del educando" como propone Gómez Da Costa (1985, p. 35), para transformar a ese alumno apático, desganado, temeroso, en un alumno que recupere el deseo de aprender, capaz de construir su historia, su propio destino. Con lo cual y ante todo lo antes dicho, creemos que es claro que mientras la sociedad no cambie, no existan posibilidades concretas de progreso, de trabajo, de políticas públicas claras, fehacientes, perdurables, que contrarresten la falta de perspectiva de futuro, la discriminación. Por más que se mejoren las condiciones internas de las instituciones, siempre se estará un paso atrás de las necesidades de nuestros jóvenes.

En definitiva, los estereotipos son generados y dados a publicidad por los medios, favorecen lecturas simplistas de la sociedad y sus problemas y lo único que hacen es dar más poder a quienes ya lo detentan. Una sociedad democrática debería constituirse y

permitir una reflexión constante y clara sobre el valor pernicioso de los estereotipos en la conformación de las identidades.

La frase con la que se comienza esta conclusión es pertinente a este trabajo, dado que en ella se sintetiza la esperanza de saber que se puede cambiar la realidad social en la que vivimos. En poner a las jóvenes generaciones como centro de las políticas gubernamentales.

Los jóvenes son el futuro y a ellos les debemos prestar la atención que se merecen y brindarles las herramientas para que construyan su mundo que seguramente será mejor que el nuestro.

Por ello me gustaría cerrar el trabajo con la siguiente pregunta a manera de dejar abierto el debate: “¿Hay que proteger a la sociedad de los chicos o a los chicos de la sociedad?”²⁷

Referencias bibliográficas

- ARDOINO, Jaques (1997) “La Implicación. Noción y concepto”. Conferencia dictada en el Centro de Estudios de la Universidad. UNAM, México, 4 de noviembre de 1997.
- BOURDIEU, Pierre (2010). *Capital cultural, escuela y espacio social*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- BRASLAVSKY, Cecilia (1986). *La juventud argentina: informe de situación*. Buenos Aires: Centro Editor.
- BRICEÑO-LEÓN, Roberto (1999). “Violencia y desesperanza. La otra crisis social de América Latina”. En *Nueva Sociedad* (164) (noviembre-diciembre), p. 122-132.
- DEMARÍA, Viviana y FIGUEROA, José (2006). 10903: La ley maldita. En *Revista el Abasto*. Consultado en: <http://www.revistaelabasto.com.ar/10903LeyMaldita.htm>
- DURKHEIM, Emile (2011). *La división del trabajo social*, Buenos Aires: Ediciones del Libertador.
- FOUCAULT, Michel (2001). *Vigilar y Castigar*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- FREIRE, Paulo (1993). *Pedagogía de la Esperanza*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- (2006) *El grito manso*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- (2008) *Cartas a quien pretende enseñar*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- GÓMEZ DA COSTA, Antonio Carlos (1985). *Pedagogía de la presencia*. Buenos Aires: Losada y UNICEF.
- KAES, Rene (1996a). *El grupo y el sujeto en el grupo*. Barcelona: Paidós.
- (1996b). *Grupo y sujeto*. Buenos Aires: Amorrortu.
- KESSLER, Gabriel (2004). *Sociología del delito amateur*. Buenos Aires: Paidós.
- KLIKSBERG, Bernardo (comp.) (1993). *Pobreza. Un tema impostergable. Nuevas respuestas a nivel mundial*. México: Fondo de Cultura Económica.

²⁷ Frase elaborada y discutida en el transcurso del postítulo: “Educación Superior en Contextos de Encierro”, 2011. Esta frase fue enmarcada en la discusión en torno a si los jóvenes en conflicto con la ley penal son víctimas o victimarios. Dado que por más que fueron relacionados con algún tipo de infracción penal, también se los debe ver como jóvenes en cierto grado de vulnerabilidad social.

- MARX, Carlos (1999). "Prólogo a Contribución a la crítica de la economía política". Buenos Aires: Ediciones Cartago.
- (2001). *La ideología Alemana*. Buenos Aires: Ediciones Cartago.
- MEAD, George (1968). *Espíritu, persona y sociedad*. Buenos Aires: Paidós.
- NASSIF, Rosa (2010). *Psicología y análisis institucional*. Buenos Aires: Ediciones cinco.
- O'SULLIVAN, Tim et al. (1997). *Conceptos clave en comunicación y cultura*. Barcelona: Paidós.
- ORTIZ, Renato (1988). *Moderna tradicao brasileira: cultura brasileira e Industria Cultural*. Sao Paulo: Brasiliense.
- RACEDO, Josefina (2001). *Patrimonio cultural e identidad*. Buenos Aires: Ediciones cinco.
- REGUILLO, Rossana (2012). *Culturas juveniles. Formas políticas del desencanto*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- SALVIA, Agustín (Coord.) (2013). "Desajustes en el desarrollo humano y social (2010-2011-2012): inestabilidad económica, oscilaciones sociales y marginalidades persistentes en el tercer año del Bicentenario" [en línea] Serie del Bicentenario 2010-2016; año 3. Observatorio de la Deuda Social Argentina. Universidad Católica Argentina. Consultado en: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/investigacion/desajustes-desarrollo-humano-social.pdf>.
- ZAFFARONI, Eugenio (2012). *La cuestión criminal*. Buenos Aires: Planeta.

* * *

* **Silvio Rotman**: es profesor de Historia recibido en la facultad de Filosofía y Letras de la U.B.A. Posee una especialización superior en educación en contextos de encierro. Se desempeña actualmente como docente – investigador en la U.N.P.A- U.A.R.G desde el año 2010. Y como docente en el nivel terciario y medio con una amplia trayectoria en contextos de encierro. Ha participado en jornadas de investigación, cursos de posgrado, y talleres, como así también en extensión universitaria, coordinación de talleres, etc.